



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 175-2018-DIGA

Callao, 05 de Junio 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de apertura de Caja Chica de fecha 04 de junio 2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales solicita Asignación de Caja Chica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 453-2018-R, de fecha 09 de mayo 2018, se resuelve designar como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** a partir del 28 hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal f) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, las mismas, que se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

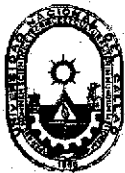
Que mediante Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA, de fecha 22 de enero 2018, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", y de acuerdo con el Numeral 5.3 y 5.4, los responsables del gasto con cargo a la Caja Chica son las Autoridades, Decanos y Funcionarios de la UNAC debidamente autorizados mediante Resolución del Director General de Administración, que tiene a su cargo la custodia y manejo de los fondos asignados;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Asignación de la Caja Chica, de la Unidad de Posgrado de la facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de junio hasta la designación del titular, sin exceder el





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

presente ejercicio presupuestal, por la suma de S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles) manteniendo los clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el Anexo N° 02 de la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA aprobado con Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA.

2. El responsable del manejo de la Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales es el **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.
4. La Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA y la Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal Docente y Administrativo que Ejecute Gastos con Fondos de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la Dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MERMA MOLINA
Director

GMM/JR

CC. UPG-FCA, Contabilidad, Tesorería,

CC. Archivo